

OTI6. LICENCIAS Y PERMISOS

EL TIPO DE LICENCIA Y PERMISO EXPEDIDOS	NÚMERO DE EXPEDICIONES	MONTO TOTAL RECAUDADO POR TIPO DE LICENCIA Y PERMISO	NOMBRE(S) Y CARGOS(S) DE LA(S) PERSONA(S) QUE TIENE(N) A RESGUARDO LA INFORMACIÓN
LICENCIAS DE USO DEL SUELO	0	No se generó información durante el periodo en que se reporta.	Arq. Víctor Hery Vázquez Ríos.- Director de Regulación de Usos y Destinos del Suelo.
CONSTANCIA DE ZONIFICACION	0	No se generó información durante el periodo en que se reporta.	Arq. Víctor Hery Vázquez Ríos.- Director de Regulación de Usos y Destinos del Suelo.
OPINIONES TÉCNICAS DE USO DEL SUELO	6	Se emitieron tres opiniones técnicas a promoventes, de los cuales se cobraron dos opiniones de uso de suelo por un costo de \$ 375.00 pesos cada una, sin embargo, una de ellas no fue pagada y no fue entregada hasta que el promovente realice el pago correspondiente. Así mismo, tres opiniones técnicas de uso de suelo fueron emitidas a dependencias de Gobierno del Estado de Morelos, mismas que fueron condonadas. Ver nota 1.	Arq. Víctor Hery Vázquez Ríos.- Director de Regulación de Usos y Destinos del Suelo.
AUTORIZACIÓN E DIVISIÓN	0	No se generó información durante el periodo en que se reporta	Ing. Ramiro Campos Mercado, Subdirector Técnico

DICTAMEN DE IMPACTO URBANO	0	No se generó información durante el periodo en que se reporta.	Arq. Víctor Hery Vázquez Ríos, Director de regulación de Usos y Destinos del Suelo
----------------------------	---	--	---

Dirección General de Administración Urbana
Bajada Chapultepec, No. 25, Col.
Chapultepec, Cuernavaca, Morelos.

Dirección General de Administración Urbana
Bajada Chapultepec, No. 25, Col. Chapultepec,
Cuernavaca, Morelos.

Arq. María de Lourdes Valdez Calderón
Directora General de Administración Urbana

Nota 1: Por cuanto a las opiniones técnicas identificadas con números de oficio: OP-004/16-07, OP-006/16-28 y OP-007/16-20; se hace constar que las mismas se expedieron con base en la colaboración institucional, que como autoridades estamos obligados a proporcionarles de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Morelos.